



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1598

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. **LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Don **BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. **LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 2º: Don **FRANCISCO FONSECA**

CONCEJALES

Don. **FRANCISCO FONSECA**
Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**
Don. **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Dr. **MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**
C.P. **MARCELO RAUL JULIEN**
Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**
Don **ROLANDO OMAR OLMEDO**
Don **MARIO GABRIEL ALCARAZ**
Lic. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dña. **MARLENE HAYSLER**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don **RUBEN EDELMAN**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1598

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 de Noviembre del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX N°469/2021: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico, la mensura particular con fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 008, chacra 0036, manzana 0012, parcela 0023»-----Pág.3 a 5

DECRETO N°1635/2021: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la IX - N° 469.»-----Pág.6

ORDENANZA IX N°470/2021: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 002, chacra 0001, manzana 0007, parcela 0004»-----Pág.6 y 7

DECRETO N°1636/2021: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la IX - N° 470.»-----Pág.7

DECRETO N° 1699/2021: «Determinanse el sentido de circulación vehicular de las calles que forman parte de las Chacras 40,41,42,43, y Apruébase el esquema de circulación y estacionamiento vehicular, de la Ciudad de Posadas»-----Pág.8 a 14

BALANCE TRIMESTRAL DE TESORERIA AL 30/09/2021:-----Pág.15

BALANCE TRIMESTRAL DE TESORERIA AL 30/09/2021 - Notas:-----Pág.16

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS TERCER TRIMESTRE 2021:-----Pág.17

OFICIO N° 1871/2021 - EDICTO N° 30/2021: «Expte- N° 2514/J/2021 Jardín Lucas Martín Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de Posadas S/ Solicitud de Depósito Judicial»-----Pág.18

ORDENANZA IX N° 469

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **APRUÉBASE** por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico, la mensura particular con fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 008, chacra 0036, manzana 0012, parcela 0023, conforme el plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

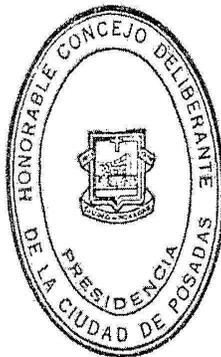
ARTÍCULO 2°.- **LAS** dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único. -

ARTÍCULO 3°.- **COMUNÍQUESE** al interesado que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo, deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 24 del día 21 de octubre de 2021.-

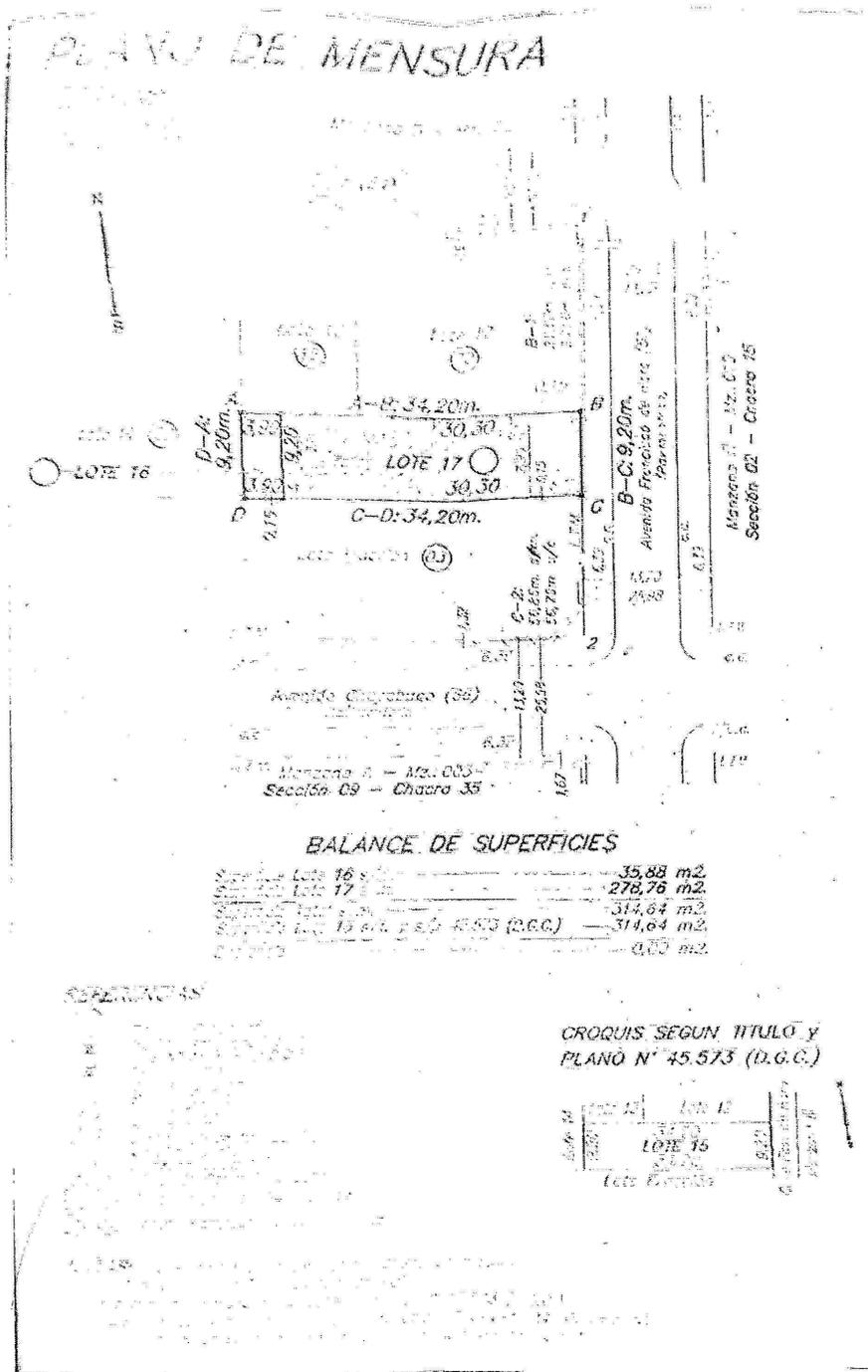
RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ANEXO ÚNICO

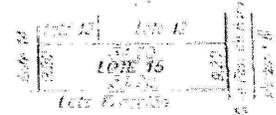
PLAN DE MENSURA



BALANCE DE SUPERFICIES

Superficie Lote 16	35,88 m ²
Superficie Lote 17	278,76 m ²
Superficie Lote 16 y 17	314,64 m ²
Superficie Lote 16 y 17 (D.G.C.)	314,64 m ²
Diferencia	0,00 m ²

CROQUIS SEGUN TITULO Y PLANO N° 45.573 (D.G.C.)



RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PROVINCIA DE MISIONES

DEPARTAMENTO CAPITAL

MUNICIPIO POSADAS

3

Ciudad de Posadas - Ciudad 25 - Mitad Sur - Manzana A
Subdivisión Lote 2 - Uniformada y Fraccionamiento Lotes 5 y 13 - Lote 15.

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO

MIGUEL EDUARDO BONETTI

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

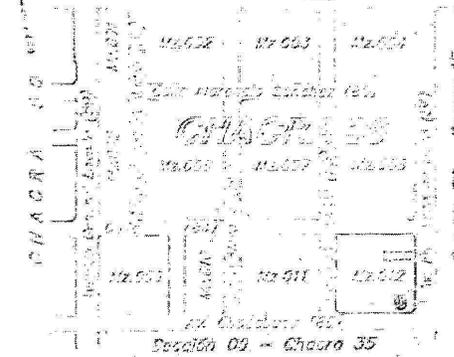
Para Posadas 54.000 (64) - Folio del Matrículo N° 60.255 - Fecha: 12/16/2.010

Plan de Parcelación N° 1397/10

CROQUIS DE UBICACION

CHAGRA 37

La Mitad Sur (12)



DATOS MUNICIPALES

DISTRITO - ZONA III - C/2412

C/2412 - C/2412

C/2412 - C/2412

SECTOR PUEBLO COMERCIO

Miguel Eduardo BONETTI

Documento de Identidad

D.N.I. N° 13.197.061

Domicilio: Calle Correo 547

Posadas - Misiones

NOMENCLATURA
CATASTRAL

- TER. : 04
- MRA : 51
- SEC. : 003
- QUAD. : 0030
- MAN. : 0012
- PLAN. : 0023

Plan de Parcelación N° 1397/10

JORGE OMAR DEBARBORA

Agrimensor Habilitado

Matrícula Profesional N° 100

Domicilio: Posadas 2003 - 5000 - 100

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N°1635: De fecha 03 de Noviembre del 2.021.-

«**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la IX - N° 469.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la IX – N° 469, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 21 de octubre de 2.021, en Sesión Ordinaria N° 24, cuyo texto forma parte del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Edo: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - Arq. Paredes -

ORDENANZA IX N° 470

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 002, chacra 0001, manzana 0007, parcela 0004, conforme el plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

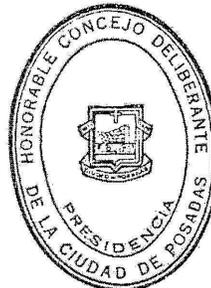
ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único. -

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo, deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

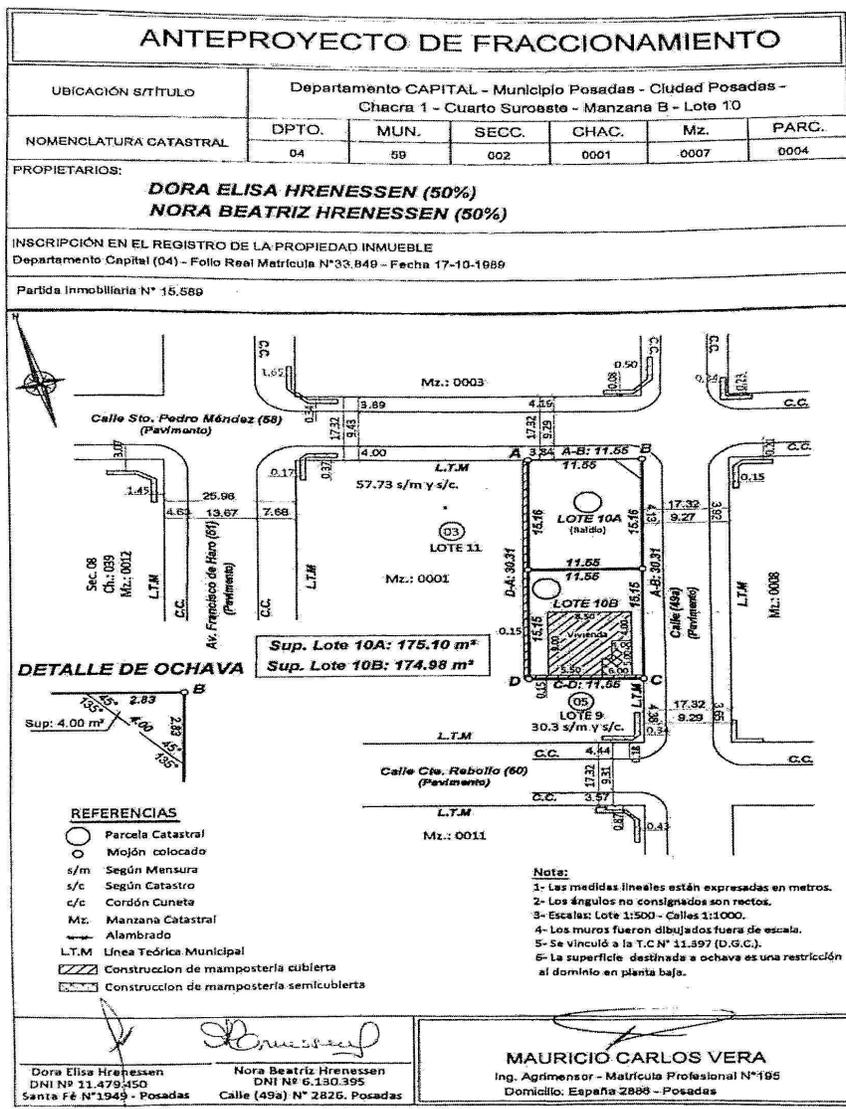
Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 24 del día 21 de octubre de 2021.-

RUBÉN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ANEXO ÚNICO



RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N°1636: De fecha 03 de Noviembre del 2.021.-

«**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la IX - N° 470.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la IX - N° 470, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 21 de octubre de 2.021, en Sesión Ordinaria N° 24, cuyo texto forma parte del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - Arq. Paredes.-

POSADAS, 7 NOV 2021

DECRETO N° 1699

VISTO:

La necesidad de disponer el sentido de circulación de las calles de la Chacra 40, 41, 42, y 43 que actualmente no tienen sentido alguno asignado. y;

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se centra en aspectos de movilidad urbana dentro de la Ciudad de Posadas, y tiene como objetivo mejorar la circulación de la trama vial y el ordenamiento del tránsito, acorde a la expansión urbana y el crecimiento poblacional de los distintos barrios consolidados en el ejido de nuestra ciudad;

QUE, a los efectos de mejorar el movimiento vehicular dentro del radio urbano, deviene conveniente imponer sentido de circulación a calles que actualmente no lo poseen, como así también delimitar sobre algunas de ellas áreas especiales para el estacionamiento de vehículos;

QUE, se han evaluado las características particulares de cada una de las calles y del sector - chacra en que se hallan ubicadas, a los efectos de obtener una visión más amplia tanto de los beneficios como de los posibles inconvenientes que de ello se pudieren derivar;

QUE, se ha arribado a lo decidido luego del análisis mencionado a través de la Secretaría competente, y tras concluir que se trata de la alternativa más beneficiosa para la circulación del sector;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DETERMINASE el sentido de circulación vehicular de las calles que forman parte de la Chacra 40 ubicada entre las avenidas Lopez y Planes, Tambor de Tacuarí, Lavalle y Corrientes de la Ciudad de Posadas, las que tendrán el siguiente sentido único de circulación conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto:

- a) Calle Pablo Allain: doble sentido de circulación desde la calle Morcillo hasta hasta la finalización de la misma; y sentido único de circulación cardinal Este - Oeste desde la Calle Morcillo hasta la Avenida Lavalle;
- b) Calle Morcillo: sentido único de circulación cardinal Norte - Sur desde la Calle Pasaje Juramento hasta la Avenida López y Planes;
- c) Calle Pasaje Juramento: sentido único de circulación cardinal Este - Oeste desde la Avenida Corrientes hasta la calle Morcillo, y sentido único de circulación cardinal Oeste - Este desde la Calle Luis Van Beethoven hasta la Calle Morcillo;
- d) Calle Luis Van Beethoven: sentido único de circulación cardinal Norte - Sur desde la Avenida Tambor de Tacuarí hasta la Calle Pablo Allain;
- e) Calle Mayor Carlos Eduardo Krause, sentido único de circulación cardinal Oeste - Este desde la Avenida Lavalle hasta la Avenida Corrientes;

ARTICULO 2°.- DETERMINASE el sentido de circulación vehicular de las calles que forman parte de la Chacra 41 ubicada entre las avenidas Tambor de Tacuarí, Centenario, Lavalle y Corrientes de la Ciudad de Posadas, las que tendrán el siguiente sentido único de circulación conforme al Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto:

- a) Calle Luis Van Beethoven: Sentido único de circulación cardinal Norte - Sur desde la Avenida Centenario hasta la Avenida Tambor de Tacuarí;
- b) Calle Mar del Plata: Sentido único de circulación cardinal Norte - Sur desde la calle Marcelo T. de Alvear hasta la calle 22 de diciembre de 1953
- c) Calle Gobernador Bermudez: Sentido único de circulación cardinal Sur - Norte desde la Avenida Tambor de Tacuarí hasta la Avenida Centenario;
- d) Calle Marcelo Torcuato de Alvear: sentido único de circulación cardinal Este - Oeste desde la Avenida Corrientes hasta la calle Luis Von Beethoven;
- e) Calle Ceballos: Sentido único de circulación cardinal Este - Oeste desde la calle Mar del Plata hasta la Avenida Lavalle;
- f) Calle 22 de diciembre de 1953: sentido único de circulación cardinal Oeste - Este desde la Avenida Lavalle hasta la Avenida Corrientes.

ARTICULO 3°.- DETERMINASE el sentido de circulación vehicular de las calles que forman parte de la Chacra 42 ubicada entre las avenidas Centenario, Leandro N. Alem, Lavalle y Corrientes de la Ciudad de Posadas, las que tendrán el siguiente sentido único de circulación conforme al Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto:

- a) Calle Berón de Astrada: sentido único de circulación cardinal Oeste - Este, desde la Avenida Lavalle hasta la Avenida Corrientes;
- b) Calle Hipólito Yrigoyen: Sentido único de circulación cardinal Este - Oeste, desde la Avenida Corrientes hasta la Avenida Lavalle;
- c) Calle Luis Von Beethoven: Sentido único de circulación cardinal Norte - Sur desde la Avenida Leandro N. Alem hasta la Avenida Centenario;
- d) Calle G. Bermudez: Sentido único de circulación cardinal Sur - Norte desde la Avenida Centenario hasta la Avenida Leandro N. Alem.

ARTICULO 4°.- DETERMINASE el sentido de circulación vehicular de las calles que forman parte de la Chacra 43 ubicada entre las avenidas Leandro N. Alem, J.J. de Urquiza, Lavalle y Corrientes de la Ciudad de Posadas, las que tendrán el siguiente sentido único de circulación conforme al Anexo IV que forma parte integrante del presente Decreto:

- a) Gomez Portinho: Sentido único de circulación cardinal Sur - Norte desde la Calle Brasil hasta la Avenida Justo José de Urquiza;
- b) Calle Pedro Morcillo: Sentido único de circulación cardinal Norte - Sur desde la Avenida J. J. Urquiza hasta la Avenida Leandro N. Alem;
- c) Calle Gobernador Bermudez: sentido único de circulación cardinal Sur - Norte desde la Avenida Leandro N. Alem hasta la calle Brasil;
- d) Calle Brasil: sentido único de circulación cardinal Este - Oeste desde la Avenida Corrientes hasta la Avenida Lavalle;
- e) Calle Chile: sentido único de circulación cardinal Oeste - Este desde la calle Morcillo hasta la Avenida Corrientes;
- f) Calle Paraguay: sentido único de circulación cardinal Oeste - Este desde la Avenida Lavalle hasta la Avenida Corrientes

ARTÍCULO 5°.- APRUEBASE el esquema de circulación y estacionamiento vehicular de las chacras 40, 41, 42 y 43 de la ciudad de Posadas, de conformidad con lo establecido en los planos adjunto en el Anexo I, II, III, IV y V, que como tal forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 6°.-COMUNIQUESE lo aquí establecido a la Secretaría de Movilidad

Urbana para que por medio de sus dependencias específicas adecúe la señalización de las calles mencionadas anteriormente, conforme al nuevo sentido de circulación asignado a las mismas.-

ARTÍCULO 7°.- DERÓGUESE cualquier otra normativa que se oponga al presente.-

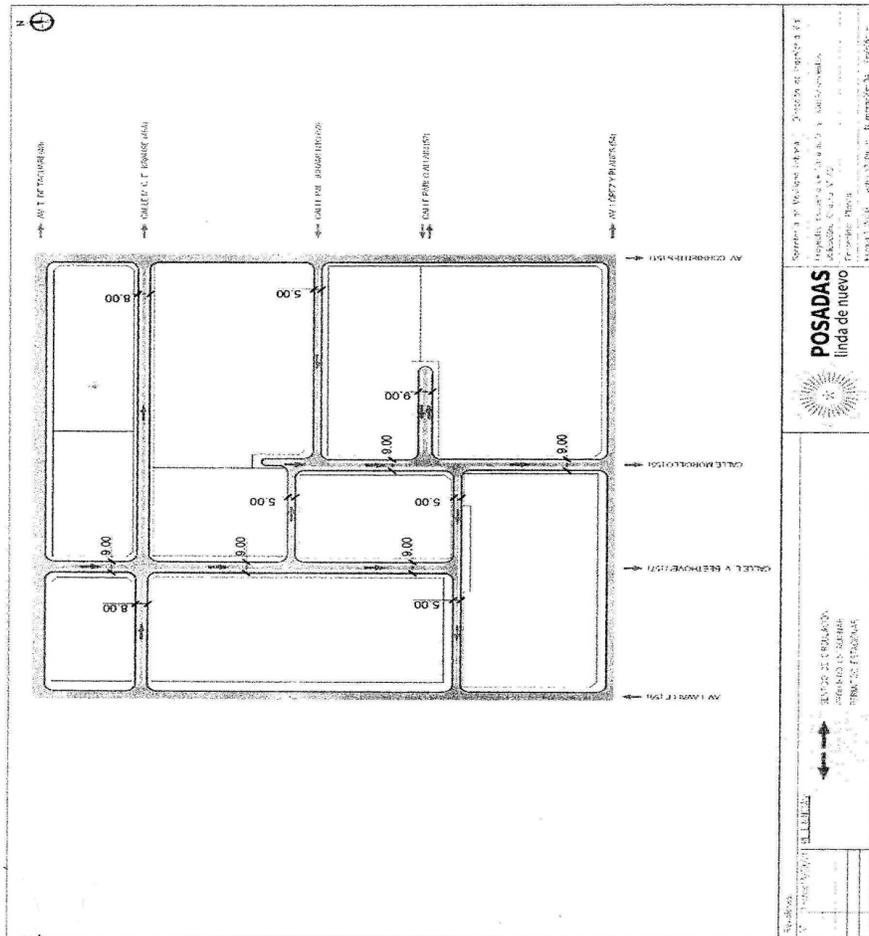
ARTÍCULO 8°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza I, N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

ARTÍCULO 9°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Movilidad Urbana.-

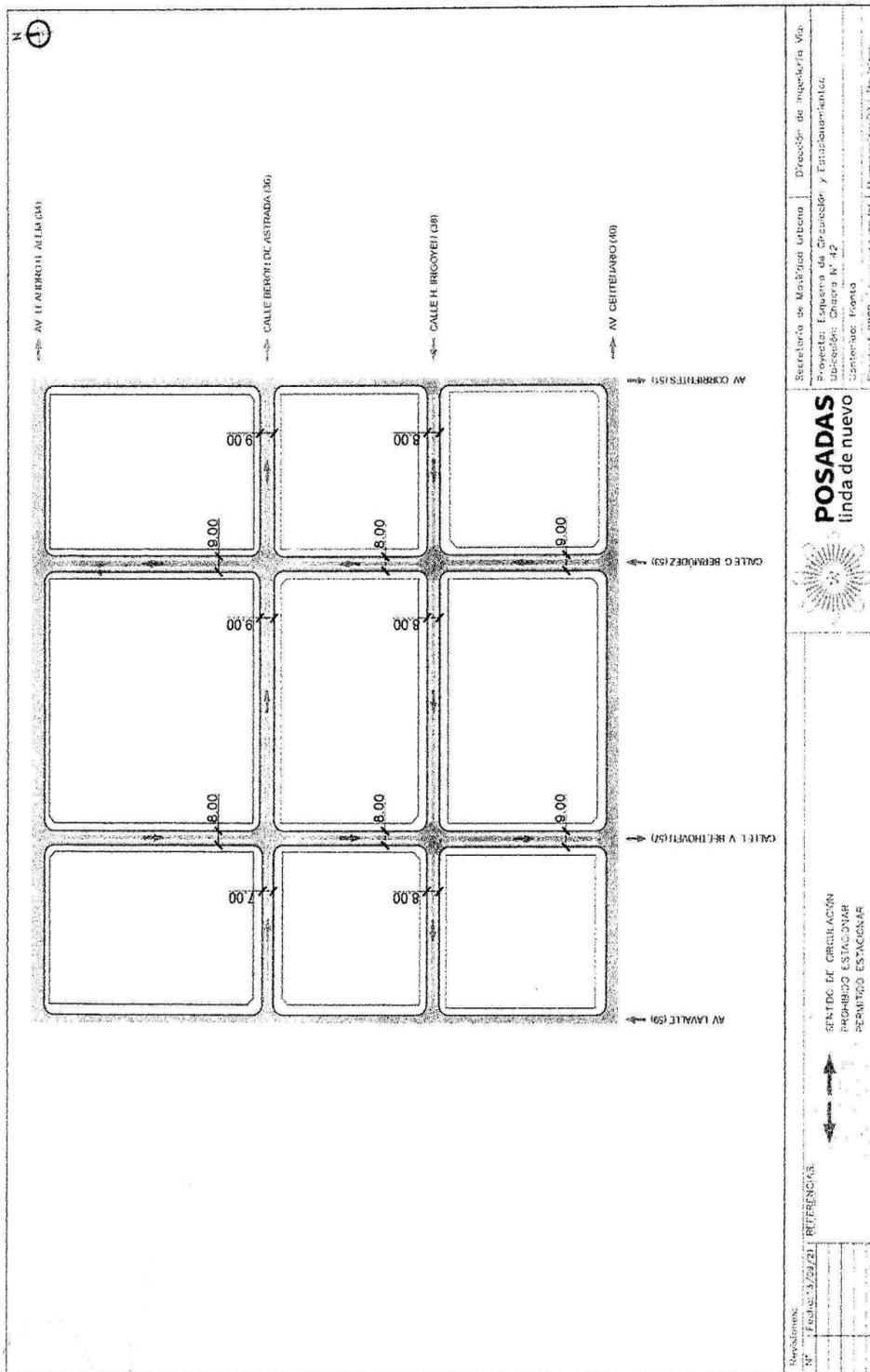
ARTÍCULO 10°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Juzgados de Faltas. Cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Jardin.-

ANEXO I



ANEXO III



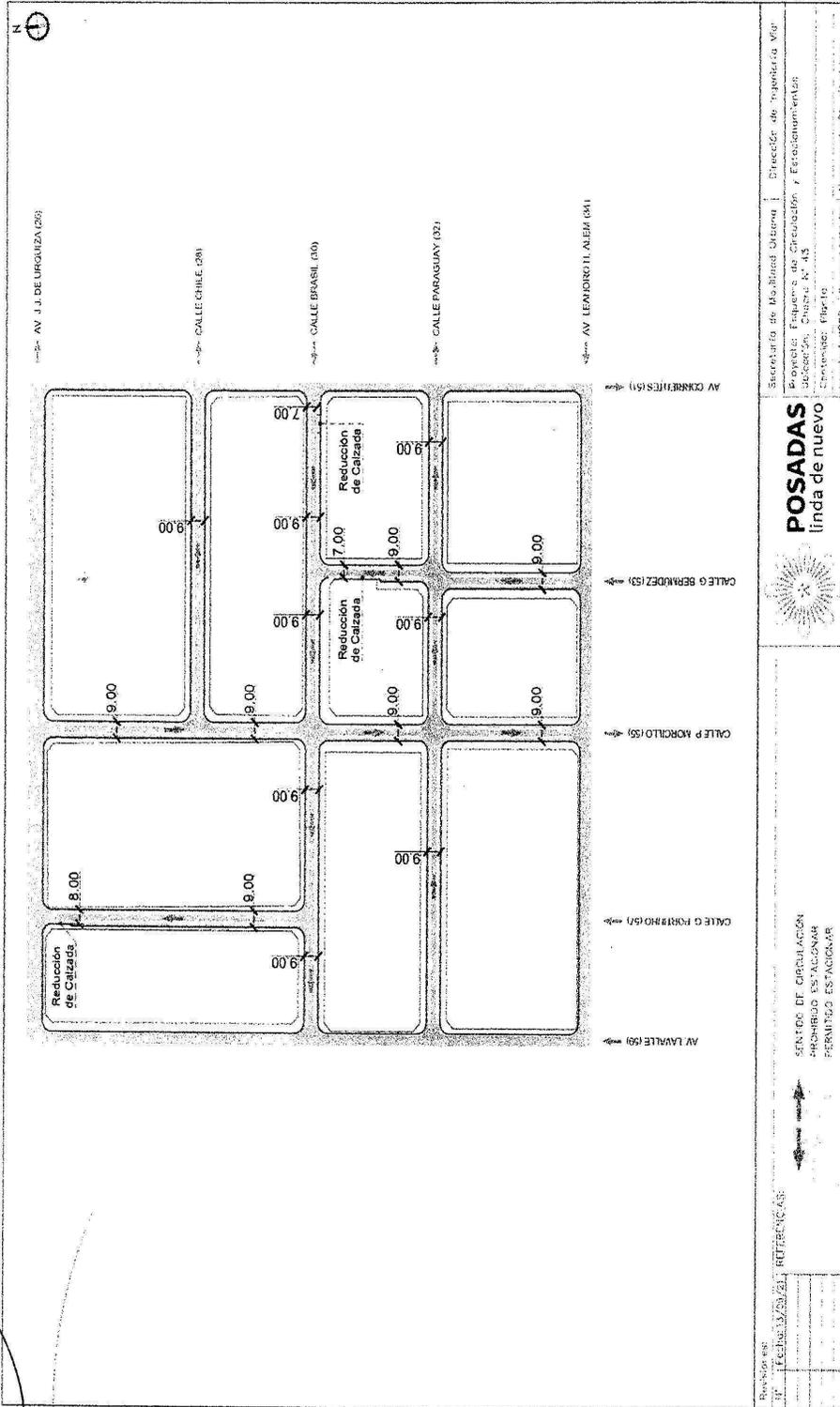
POSADAS
linda de nuevo

SECRETARÍA DE MEDIO URBANO | Dirección de Ingeniería Vial
 Proyecto: Escuela de Dirección y Entablamientos
 Ubicación: Chacra N° 42
 Canteón: 10010
 Folio: 1.7000 | Fecha: 3/29/21 | Número de OP: 100000

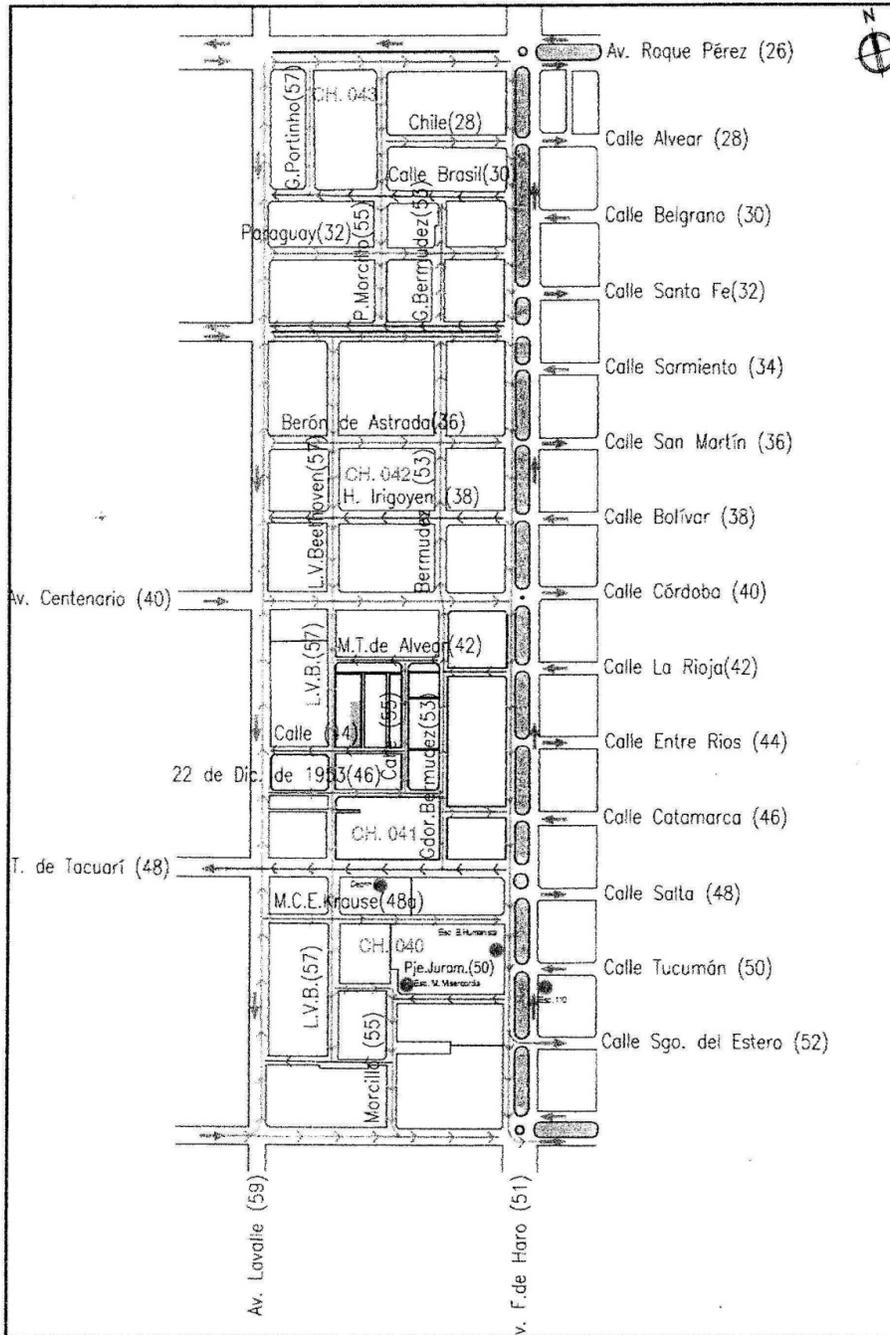
Mapa: 100000
 Fecha: 3/29/21 | PREVISIONES

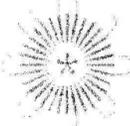
SEMITA DE CIRCULACIÓN
 PROHIBIDO ESTACIONAR
 PERMITIDO ESTACIONAR

ANEXO IV



ANEXO V



 <p>POSADAS linda de nuevo</p>	Secretaría de Movilidad Urbana Dirección de Ingeniería Vial
	Proyecto: Nuevo Sentido de Circulación Vehicular Ubicación: Calles internas CH.40- CH.41- CH.42- CH.43
	Contenido: Planta
	Escala: 1: 7500 Fecha: 19/08/21 Numeración: 01 Revisión: -

BALANCE TRIMESTRAL DE TESORERIA AL 30 / 09 / 2021

En Pesos

A.- FONDOS Y CEMIS AL CIERRE EJERCICIO ANTERIOR

Disponibilidades (Nota 1)	430.968.256,42	687.854.428,55
Otros Activos	256.886.172,13	

I. INGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE 2021

Ingresos de Recursos Propios (Nota 2)	1.000.339.262,28
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	62.755.978,52
Ingresos de Otras Jurisdicciones	1.046.508.398,59
Ingresos de Capital	2.347.640,64
Remanente ejercicios anteriores	0,00
Acreditaciones Tarjetas de Créditos	325.752,27

TOTAL ING. CTES. Y DE CAPITAL PRESUP. 2.112.277.032,30

Remanente ejercicios anteriores	0,00
Acreditaciones Tarjetas de Créditos	(325.752,27)

TOTAL INGRESOS DEL TRIMESTRE 2.111.951.280,03

Ing. de Clas. con Fines Espec. Extrapresup. 0,00

Ing. de Clas. con Fines Espec. Extrapresup. (I.P.A.) 44.400.133,56

Ingresos por Cambio de Valuación Bonos CEMIS 118.955,74

TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS 44.519.089,30

B.- TOTAL GENERAL DE INGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE 2021 2.156.470.369,33

TOTAL GENERAL (A + B) 2.844.324.797,88

II. EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE 2021

Egresos de Cuentas Presupuestarias 2.245.082.422,74

C.- TOTAL PAGOS EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO 2.245.082.422,74

Compromisos Ejer. Ant. 18.607.817,59

D.- TOTAL PAGOS DE RESIDUOS PASIVOS 18.607.817,59

E.- TOTAL PAGOS DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS (C + D) 2.263.690.240,33

Egresos de Cuentas con Fines Especificos Extrapresup. 3.909.533,45

Egresos de Cuentas con Fines Especificos Extrapresup. (I.P.A.) 44.400.133,56

Otros 0,00

F.- TOTAL PAGOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS 48.309.667,01

G.- TOTAL GENERAL DE EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE 2021 2.311.999.907,34

H.- FONDOS Y CEMIS DISPONIBLES AL DÍA: 30/09/2021 532.324.890,54

Disponibilidades (Nota 3) 240.614.009,24

Otros Activos 291.710.881,30

TOTAL GENERAL (H + I) 2.844.324.797,88

ES COPIA

SECRETARÍA DE CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE POSADASC. P. GIBERO MORENO MERCEDES
Directora Gral. de Tesorería
Municipalidad de PosadasC. P. CAGGIO CECILIA MERCEDES
TESORERA MUNICIPAL
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

BALANCE TRIMESTRAL DE TESORERÍA AL 30 / 09 / 2021

En Pesos

NOTAS AL BALANCE DE TESORERÍA

1.- FONDOS Y CEMIS DISPONIBLES AL 30/06/2021

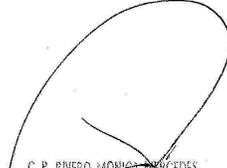
Disponibilidades	430.447.349,05	
Fondos de Terceros en Custodia (C.E.N.A.T.)	520.907,37	
		430.968.256,42

2.- INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS

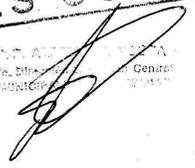
Ingresos de Recursos Propios	1.000.665.014,55	
Convenio E.M.S.A. Tasa Inmuebles Pendiente de Cobro	0,00	
Acreditaciones Tarjetas de Crédito	(325.752,27)	
TOTAL		1.000.339.262,28

3.- FONDOS Y CEMIS DISPONIBLES AL 30/09/2021

Disponibilidades	240.093.101,87	
Fondos de Terceros en Custodia (C.E.N.A.T.)	520.907,37	
		240.614.009,24


 C. P. RIVERO MONICA MERCEDES
 Directora General de Tesorería
 Municipalidad de Posadas


 C. P. CACERES SUSANA ELIZABETH
 TESORERA MUNICIPAL
 Municipalidad de Posadas

ES COPIA

 C. P. ACOSTA...
 a/o, Director General
 Municipalidad de Posadas

BALANCE DE SUMA Y SALDOS				
TERCER TRIMESTRE 2021				
CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	S.DEUDOR	S.ACREEDOR
ACTIVO				
DISPONIBILIDADES	17.491.046.944,71	17.250.432.935,47	240.614.009,24	
Caja	710.353.557,27	706.907.414,88	3.446.142,39	
Banco	16.780.693.387,44	16.543.525.520,59	237.167.866,85	
CREDITOS	314.615.594,93	296.670.900,50	17.944.694,43	
Deudores Municipales	314.615.594,93	296.670.900,50	17.944.694,43	
INVERSIONES	3.167.278.073,22	2.874.272.191,92	293.005.881,30	
BIENES PATRIMONIALES	822.843.752,47		822.843.752,47	
PASIVO Y PATRIMONIO				
CUENTAS ESPECIALES	168.194.936,96	171.634.067,85		3.439.130,89
RESIDUOS PASIVOS	459.390.770,16	523.793.012,46		64.402.242,30
PATRIMONIO MUNICIPAL	412.140.899,48	328.171.353,26	83.969.546,22	
RESULTADO FINANCIERO		756.307.710,49		756.307.710,49
CAMBIO VAL.B.CEMIS		375.583,41		375.583,41
AJUSTE DE EJERCICIO	17.569.171,24	17.569.171,24		
RESOLUCION 122	49.759.395,90	49.759.395,90		
TOTAL PRESUP. 2021	7.870.745.165,74	7.870.745.165,74		
Tasas s/ Comercios	3.738.636.577,00	2.046.843.420,59	1.691.793.156,41	
Tasas s/ Inmuebles	290.976.000,00	239.209.285,84	51.766.714,16	
Tasas s/ Rodados	483.466.000,00	356.550.441,53	126.915.558,47	
Otras Tasas	325.089.399,00	266.130.134,24	58.959.264,76	
Otros Ingresos de Jur.Mun.	387.143.343,03	382.650.056,02	4.493.287,01	
Ingresos de Otras Jurisdic.	2.613.410.199,71	2.898.156.940,09		284.746.740,38
Coparticipacion	2.257.881.950,00	2.572.514.124,48		314.632.174,48
Aportes no Reintegrables	194.309.799,22	194.309.799,22		
COMPENS.CONS.FISCAL	101.030.060,00	71.144.625,90	29.885.434,10	
RÉMAN.EJERC.ANTER.	60.188.390,49	60.188.390,49		
Recupero Contrib.Mejoras	32.023.647,00	19.365.739,31	12.657.907,69	
INGRSOS POR CUENTA DE TERCEROS	168.184.123,13	168.184.123,13		
Ppto.Gtos.EJERC.	5.190.754.225,86	6.527.068.565,74		1.336.314.339,88
Ppto.Gtos-H.C.D.	942.400.437,69	1.299.330.000,00		356.929.562,31
Ppto.Gtos-DEF.DEL PUEBLO	30.795.129,35	44.346.600,00		13.551.470,65
Gtos.Liq.EJERC.	4.663.030.821,76	5.190.754.225,86		527.723.404,10
Gtos.Liq.-H.C.D.	884.029.325,26	942.400.437,69		58.371.112,43
Gtos.Liq.-DEFDEL PUEBLO	28.739.024,33	30.795.129,35		2.056.105,02
Cuentas Extrapresupuest.				
Transferencias	168.184.123,13	168.184.123,13		
Prog. Capacitacion 4.0 de cta.8812		299.418,00		299.418,00
Prog. N.B.de HERR.y MAT.P/EMERGS.		4.158.821,38		4.158.821,38
Prog. De BANCO DESCENT. DE AYUDA		2.495.565,00		2.495.565,00
Gtos.Liq.Extrapresup.	6.207.434,08		6.207.434,08	
Gtos.en Servicios extrap.	11.526,84		11.526,84	
Gto. EXTRAP.DE 1ª INFANCIA	2.232.821,43		2.232.821,43	
Gto.prog. N. Prom. Empleo	3.663.667,81		3.663.667,81	
Prog. 4.0	299.418,00		299.418,00	
Total Gastos Extrap.Liq				
TOTALES	50.726.654.515,14	50.726.654.515,14	3.441.056.640,34	3.441.056.640,34

[Handwritten signature and stamp]

OFICIO N° 1871/2021

EDICTO N° 32/2021,

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA; SECRETARÍA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA A TITULARES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LOS VEHÍCULOS y MOTOVEHICULOS IDENTIFICADOS COMO: 1) DOMINIO DYG999 MARCA AUDI, MODELO A4; 2) DOMINIO HVL320, MARCA FIAT MODELO UNO; 3) DOMINIO 097JSK, MARCA CORVEN MODELO MIRAGE 110; 4) DOMINIO A015HCU MARCA HONDA MODELO XR 150; PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCIÓN DE LOS MISMOS, DEBIENDO ACREDITAR TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR DE TALES RODADOS, EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS (48 HS) CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU ENTREGA EN CARÁCTER DE DEPÓSITO JUDICIAL MUNICIPAL, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS. PUBLIQUESE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS "EXpte N° 2514/JJ/2021 JARDIN LUCAS MARTIN SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/ SOLICITUD DE DEPOSITO JUDICIAL" PUBLÍQUESE.

POSADAS, MISIONES. 17 DE NOVIEMBRE DE 2021



